

DECRETO N°: 690/2012.

Dado en Carmona a 08/05/2012

SERVICIO: VICESECRETARÍA

REFERENCIA:

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO(AIMAR) PARA EL CONTRATO DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CON PREADOLESCENTES, ADOLESCENTES Y JOVENES PARA EL AÑO 2012 DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 07/12.

HECHOS:

Visto que mediante acuerdo adoptado en Decreto de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2012 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de servicio para actividades de programa de promoción y prevención con preadolescentes, adolescentes y jóvenes para el año 2012 del Ayuntamiento de Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad; asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha de 19 y 25 de abril de 2012 se constituyeron Mesas de contratación y éstas, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de **Asociación integral de menores y adolescentes en riesgo (AIMAR)**, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con las mismas y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que **Asociación integral de menores y adolescentes en riesgo (AIMAR)**, ha presentado a fecha de 8 de mayo de 2012 la documentación requerida, así como la garantía definitiva por importe de 1.500 euros.

FUNDAMENTOS:

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Órgano delegante. Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 829/2011, en la Junta de Gobierno Local, para adjudicar el contrato de servicio para actividades de programa de promoción y prevención con preadolescentes, adolescentes y jóvenes para el año 2012 del Ayuntamiento de Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad a Asociación integral de menores y adolescentes en riesgo (AIMAR).

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio para actividades de programa de promoción y prevención con preadolescentes, adolescentes y jóvenes para el año 2012 del Ayuntamiento de Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad a **Asociación integral de menores y adolescentes en riesgo (AIMAR)** con un importe total de 30.000 euros, que queda desglosado en 25.423,73 euros y 4.576,27 euros correspondiente al IVA.

TERCERO: Notificar a **Asociación integral de menores y adolescentes en riesgo (AIMAR)** adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE



LA VICESECRETARIA GENERAL
A los solo efectos de su constancia en el
Libro de Resoluciones

